DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 077/2014

Hoja -1-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ODONTOLOGIA" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 06 de noviembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Equipos de Odontología" para la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El informe de evaluación de Ofertas referente a "Adquisición de Equipos de Odontología" ID Nº 281.933 presentado por el Comité Evaluador, en el que se recomienda reducir, adjudicar y cumplir lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad Presupuestaria:

- Reducir de la Oferta de la empresa Andrés H. Arce S.A. del ítem Nº 02, una unidad totalizando la suma de Gs. 2.000.000, dejando a una unidad el mencionado ítem.-
- Reducir de la Oferta de la empresa Andrés H. Arce S.A. del ítem Nº 03, dos unidades totalizando la suma de Gs. 4.200.000, dejando a una unidad el mencionado ítem.-
- Adjudicar ÍTEM 1, 2 y 3 a la empresa Andrés H. Arce.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de reducir unidades de los ítems Nº 02 y 03, ya que todas las ofertas sobrepasan el monto estimado del llamado, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria y que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, de acuerdo al Presupuesto disponible de la Facultad.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"..., mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

Hoja -2-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ODONTOLOGIA" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º REDUCIR, de la oferta de la empresa **ANDRÉS H. ARCE S. A.** del ÍTEM Nº 02, una unidad correspondientes a la suma de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones), dejando a una unidad el mencionado ítem, correspondiente a la suma de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones).-

Artículo 2º REDUCIR, de la oferta de la empresa **ANDRÉS H. ARCE S. A.** del ÍTEM Nº 03, dos unidades totalizando la suma de **Gs. 4.200.000** (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), dejando a una unidad el mencionado ítem, correspondiente a la suma de **Gs. 2.100.000** (Guaraníes dos millones cien mil).-

Artículo 3º ADJUDICAR, ÍTEMS 1, 2 y 3 a la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** por valor de **Gs. 7.091.000** (Guaraníes siete millones noventa y un mil).-

Artículo 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano